

## PARTICIPACIÓN DEL COMITÉ EN LOS CONCURSOS CONVOCADOS POR EL VRI

### **¿Cómo interviene el Comité en los concursos convocados por el VRI?**

Desde el 2012, el Comité ha intervenido en los diversos concursos organizados por el VRI a través de la Oficina de Estrategias para la Promoción de la Investigación (OEP) de la Dirección de Gestión de la Investigación (DGI), dirigidos tanto a estudiantes como a docentes de la PUCP. Entre la documentación que los y las participantes deben llenar se encuentra un anexo titulado *Declaración de compromiso con los principios éticos de la investigación con seres humanos y animales*. En este formato el investigador o investigadora a cargo debe señalar no solo que respetará los principios éticos de la investigación con seres humanos y animales sino cómo operacionalizará el respeto de los mismos.

### **¿Cuál es la dinámica de trabajo del CEI(sha) para la emisión de dictámenes (o visados) en el marco de los concursos convocados por el VRI?**

#### I. Proceso de evaluación y emisión de dictamen del Comité:

El proceso de evaluación del Comité se realizará en paralelo a la evaluación de los especialistas temáticos (evaluadores externos en caso de proyectos en manos de docentes y profesores del área en caso de proyectos en manos de alumnos y alumnas) de acuerdo a los siguientes pasos:

1. La Secretaría Técnica del Comité revisa las declaraciones de compromiso con los principios éticos y las propuestas de investigación con la finalidad de determinar (y verificar) si es que las investigaciones incluyen seres humanos y /o animales como participantes.
2. La Secretaría Técnica reparte los proyectos de investigación que incluyen trabajo de campo entre los miembros del Comité Ejecutivo con la finalidad de que ellos revisen detenidamente cada proyecto y emitan un predictamen que podría ser: “aprobado”, “aprobado condicional” o “no aprobado”.
3. Cada miembro expone sus predictámenes en sesión de Comité Ejecutivo con el objetivo de que el resto de participantes voten ratificando el predictamen o modificándolo si es que discrepan con la calificación propuesta. Desde este momento se cuenta con un dictamen oficial del Comité de ética para la investigación con seres humanos y animales que podría ser “aprobado”, “aprobado condicional” y “no aprobado”.
4. Una vez concluido este proceso el Comité remitirá la relación final de dictámenes a la OEP-DGI indicando cuáles han sido aprobados, aprobados condicionales y no aprobados. Esta relación será parte de la documentación que el Comité de Convocatorias y asignación de Fondos (COCAF) tendrá en cuenta para seleccionar a los proyectos ganadores.

#### II. Proceso de levantamiento de las observaciones hechas por el Comité a proyectos que resultaran

ganadores y que no cuentan con un dictamen aprobado:

El proceso de levantamiento de observaciones será solicitado solo a los investigadores e investigadoras a cargo de los proyectos ganadores que no hubieran obtenido un dictamen aprobado. Ello se realizará de acuerdo a los siguientes pasos:

1. El Comité, a través de su Secretaría Técnica, les hará llegar las observaciones realizadas a la propuesta, las mismas que deberán ser resueltas en un plazo aproximado de una semana (la fecha exacta se indicará en el oficio en cuestión).
2. El investigador o investigadora responsable del proyecto responde de manera detallada la comunicación recogida incluyendo los documentos anexos que el Comité haya solicitado.
3. La información enviada por el investigador o investigadora en cuestión es evaluada por el Comité y si esta resulta suficiente, el Comité modificará la calificación del dictamen inicial otorgando un dictamen aprobado. Si luego de vencido el plazo otorgado por el Comité el investigador o investigadora no llegara a levantar las observaciones que se le hicieran, su propuesta será calificada como no aprobada.
4. Una vez concluido este proceso, el Comité remitirá la relación de dictámenes a la OEP-DGI, en la que se indicarán los proyectos que han sido aprobados y aquellos que, al no levantar las observaciones en el tiempo otorgado, han obtenido la calificación de no aprobado.
5. El VRI ha determinado que aquellos proyectos ganadores que no obtengan el dictamen de aprobado, no podrán ser llevados a cabo.

Cualquier consulta con relación a la emisión de dictámenes del Comité puede hacerla al correo institucional: [ética.investigacion@pucp.edu.pe](mailto:etica.investigacion@pucp.edu.pe).